



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, siete (07) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 200014003002 – 2020-00284-00

DEMANDANTE: ASTRID CAROLINA MAESTRE DAZA

DEMANDADO: MYRIAN ESTELA FUENTES PLATA

MEDIAS CAUTELARES:

De conformidad con el art. 599 del C.G.P., decretese el embargo solicitado por la parte Ejecutante.

1. Decrétese el embargo y posterior secuestro del bien inmueble, de propiedad del demandado MYRIAN ESTELA FUENTES PLATA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.758.530 distinguido con matrícula inmobiliaria No. 190 – 78324 inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, Ofíciase al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Valledupar para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bedbccbf078bdc2f75bdf1ec6d119b8e9160139a1e2554e6b4785d13fd3843a**

Documento generado en 07/12/2021 04:51:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>